

Joaquín Navarro y Andrés Alarcos

Langosta

En Forano y sala Consistorial de ella a diez días del mes de Junio de el año del Setto, se juntaron los Srs. del Ayuntamiento q. asistieron firmados para tratar los asuntos concernientes al bien de ambas M.N. y el de este Público: Y así juntos acordaron lo sig. =

Se ha tratado que desde el momento que tubo noticia esta Corporación de la Plaga de la Langosta se habia presentado en distrito Santo de esta Ciudad, se meditaron y acordaron varias disposiciones para perseguir una plaga q. causa un daño tan considerable, que por ella está colocada y concedida por de primera clase. Sin embargo de todas las primeras providencias, y de que no se cesaba de perseguirla, no eran bastante para destruirla, y como este yemto se multiplicaba y crece tan rápidamente, fue preciso también aumentar los Operarios y mediar unos medios eficaces q. pudiesen producir los resultados q. se prometia al Ayuntamiento: Para ello fue uno la contratación por sueldo a todos los Jornaleros y Artesanos q. no estuviesen ocupados en Rega, Negos, y sirviendo con los Labradores de parte de Nuy.

